

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL
CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD**

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO
PUBLICO I TRIMESTRE 2026**

BOGOTÁ, D.C. abril de 2026

[Enlace a la Pagina Web de la Unidad](#)
[Correo de Servicio al Ciudadano Unidad](#)

Tabla de contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO	3
2. ASPECTOS GENERALES DEL SEGUIMIENTO	3
2.1 OBJETIVO.....	3
2.2. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO.....	3
2.3 MARCO LEGAL.....	3
3. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	4
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	16

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO

Informe sobre el cumplimiento de medidas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SEGUIMIENTO

2.1 OBJETIVO

Realizar el seguimiento al comportamiento del gasto de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas – UBPD, con el fin de evaluar el cumplimiento de las disposiciones en materia de austeridad, eficiencia, economía y efectividad del gasto público, así como identificar desviaciones, generar alertas y formular recomendaciones que contribuyan a la toma de decisiones.

2.2. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El presente informe comprende el análisis de la ejecución de los principales rubros de gasto durante el primer trimestre de la vigencia 2026, efectuando un ejercicio comparativo frente al mismo periodo de la vigencia 2025.

La metodología aplicada incluyó:

- Verificación documental de la ejecución presupuestal.
- Análisis de la información reportada por las dependencias responsables.
- Evaluación de la coherencia entre el comportamiento del gasto y las disposiciones normativas vigentes.

2.3 MARCO LEGAL

- ✓ Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 *“Por el cual se establece el plan de austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*.
- ✓ Circular Externa 004 del 26 de enero de 2024 *“Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023.”*
- ✓ Decreto 1068 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*, que compiló los decretos 26,1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012 Artículo 2.8.4.8.2.
- ✓ Ley 87 de 1993, *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*, art. 12, literal e. *“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos,*

[Enlace a la Pagina Web de la Unidad](#)
[Correo de Servicio al Ciudadano Unidad](#)

planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;”.

- ✓ Decreto 984 de 2012 *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. Artículo 1”*.
- ✓ Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023 *“Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal”*.

3. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

- **Planta de personal y gastos de personal**

En observancia y cumplimiento de las directrices establecidas en el artículo 2 del Decreto 0199 de 2024, la Oficina Asesora de Control Interno adelantó la verificación del cumplimiento de las disposiciones allí contenidas. Como resultado de este ejercicio, se constató que, durante el primer trimestre de la vigencia fiscal 2026, la Entidad no efectuó modificaciones ni ajustes a su planta de personal que implicaran la creación de nuevos cargos o el incremento de erogaciones por concepto de gastos de personal.

La Oficina Asesora de Control Interno (OACI) realizó un análisis comparativo del comportamiento y la ejecución presupuestal del gasto asociado a la planta de personal, con base en la información suministrada por la Subdirección de Gestión Humana y los registros financieros correspondientes. Dicho análisis consistió en la comparación de los resultados del primer trimestre de la vigencia 2026 frente al mismo trimestre de la vigencia 2025, con el propósito de identificar variaciones relevantes, establecer tendencias en el gasto, y verificar el cumplimiento de los principios de eficiencia, racionalidad y sostenibilidad fiscal, conforme a lo dispuesto en el marco normativo vigente en materia de austeridad del gasto.

A continuación, se presenta el detalle de los resultados obtenidos como resultado del ejercicio de análisis comparativo realizado:

Tabla 1 Gastos Personal

Código	Concepto	Valor Pagado		% Variación valor pagado
		Ene- Mar 2025	Ene- Mar 2026	
Planta de personal permanente				
A 01 01 01	Salario	11.875.988.966,00	12.067.282.793,00	2%
A 01 01 02	Contribuciones inherentes a la nómina	5.119.540.090,00	5.568.974.905,00	8%
A 01 01 03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	892.666.879,00	686.922.151,00	-30%
Personal Supernumerario				
A 01 02 01	Salario	24.653.551,00	5.509.317,00	-78%
A 01 02 02	Contribuciones inherentes a la nómina	8.237.189,00	2.341.536,00	-72%
A01 01 03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	2.053.551,00	2.733.044,00	25%
Totales		17.923.140.226,00	18.333.763.746,00	2%

Fuente: Sistema de Información Financiera corte marzo 2026.

Del análisis comparativo se evidencia un incremento del 2%, en el gasto total de personal frente al mismo periodo de 2025, comportamiento que se considera estable.

En cuanto a la planta de personal durante el periodo objeto de seguimiento, con corte a 31 de marzo de 2026 se vincularon 121 servidores a la Entidad y en planta se tenían provistos 545 cargos, con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior se tenía 480 cargos provistos.

- **Contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 0199 de 2024 el cual establece que la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión "(...) *solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran*

conocimientos especializados”, la OACI realizó seguimiento a la contratación realizada durante el periodo con el fin de verificar el cumplimiento de dicha disposición normativa.

En este marco, se efectuó el análisis de la actividad contractual desarrollada durante el primer trimestre de la vigencia 2026, así como su comparación con el mismo periodo de la vigencia 2025.

El propósito principal de este ejercicio consistió en verificar la aplicación de las directrices de austeridad en el gasto y evaluar el nivel de compromiso institucional con una gestión fiscal responsable, en concordancia con los principios de eficiencia, racionalidad y sostenibilidad financiera del Estado. A continuación, se presentan los resultados derivados del análisis de la información revisada:

Tabla 2 Valor Total Contratos

Objeto del Contrato	Ene- Mar 2025	Ene- Mar 2026	Variación Absoluta	Variación Relativa
	Valor total	Valor total		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Personas Naturales)	\$ 22.217.376.522	\$29.153.901.725	\$ 6.936.525.203	24%

Fuente: secretaria general

La información contenida en la tabla permite evidenciar que durante el primer trimestre registró un incremento en la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en comparación con el mismo periodo de 2025. En términos agregados el valor de los contratos paso de \$22.217 millones en 2025 a \$29.153 millones en 2026, lo que representa una variación relativa del 24%.

Tabla 2 Numero Contratos

Objeto del Contrato	Ene- Mar 2025	Ene- Mar 2026	Variación Absoluta	Variación Relativa
	Cantidad	Cantidad		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Personas Naturales)	394	461	67	15%

Fuente: secretaria general

Con base en la información contenida en la tabla, en cuanto al número de contratos realizados durante el periodo se observó que para el periodo evaluado se suscribieron un total de 461 contratos, frente a 394 suscritos en el mismo periodo de 2025. Esto representa una variación absoluta de 67 contratos y una variación relativa del 15%.

De acuerdo con lo informado por SG *“Esta contratación responde a la necesidad de fortalecer la capacidad institucional misional para cumplir con los objetivos relacionados con la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.*

En particular, dicha contratación se orientó a apoyar el fortalecimiento institucional y el proceso de búsqueda e identificación, mediante la vinculación de perfiles especializados como médicos forenses, antropólogos, gestores de información y otros profesionales requeridos para el abordaje forense integral. Cabe destacar que aproximadamente el 68,8% de los contratos suscritos se destinaron exclusivamente al fortalecimiento de la capacidad misional institucional en el territorio, lo que evidencia el compromiso de la entidad con el uso eficiente y focalizado de los recursos públicos”.

• Horas Extras

En el marco del artículo 4 del Decreto 0199 de 2024, el cual busca garantizar que el pago de horas extras se justifique únicamente en situaciones excepcionales y estrictamente necesarias para asegurar la continuidad del servicio, evitando su uso como mecanismo habitual de compensación laboral, la Subdirección de Gestión Humana informa que, durante el período de seguimiento, no se generó, ni canceló ningún valor, por este concepto.

• Vacaciones

En cumplimiento del Artículo 4 del Decreto 0199 de 2024, y con el propósito de garantizar la austeridad, eficiencia y sostenibilidad del gasto público; en lo que respecta a este ítem, con corte al 31 de marzo de 2026, la Subdirección de Gestión Humana informa que se presenta una servidora con dos o más periodos de vacaciones pendientes por disfrutar.

Tabla 4 Servidores con periodos pendientes vacaciones

CEDULA	DEPENDENCIA	FECHA DE POSESION	PERIODOS PENDIENTES
1.030.525.207	Subdirección Técnica de Participación y Enfoques Diferenciales	18/02/2020	2,12

Fuente: Subdirección de Gestión Humana

- **Indemnización por vacaciones**

Corresponde a la compensación en dinero a la que tiene derecho el servidor por vacaciones causadas, pero no disfrutadas; la indemnización, solo procede por necesidades del servicio o por liquidación de las vacaciones a que tiene derecho, ante el retiro del servidor.

Del análisis realizado, se evidencia:

Tabla 5 Indemnización vacaciones

Concepto	Enero - Marzo 2025	Valor Indemnizaciones	Enero - Marzo 2026	Valor Indemnizaciones	% Variación valor pagado
Retiros Servidores Planta de Personal permanente	29	\$ 159.930.635	19	\$ 141.229.547	-13%
Retiros Personal Supernumerario	3	\$ 1.895.405	1	\$ 2.536.475	25%
Total		\$ 161.826.040		\$ 143.766.022	

Fuente: Subdirección de Gestión Humana / SIF

De acuerdo con la tabla durante el periodo de revisión la SGH informa que se presentaron 20 retiros durante el trimestre, realizando un pago por indemnización de vacaciones de \$143.766.022.

- **Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y Adquisición de bienes muebles e inmuebles.**

Arrendamientos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto 0199 de 2024, se realizó un análisis y evaluación de los gastos asociados por concepto de arrendamientos efectuados por la UBPD, durante el primer trimestre 2026, en comparación con el mismo trimestre de la vigencia 2025.

A continuación, se presenta la tabla que consolida los resultados del análisis comparativo, reflejando la evolución del gasto por concepto de arrendamientos durante el primer trimestre evaluado, así como las variaciones frente al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior:

Tabla 6 Arriendos

Bienes	Ene- Mar 2025	Ene- Mar 2026	VARIACION	%
Bogotá- Nivel Central	855.105.390,00	899.570.870,00	44.465.480,00	5%
Sedes Territoriales	2.196.272.730,00	2.616.763.939,00	420.491.209,00	16%
Total	3.051.378.120,00	3.516.334.809,00	464.956.689,00	13%

Fuente: Subdirección Administrativa

De acuerdo con la información presentada en la tabla, durante el primer trimestre de 2026 la UBPD ejecutó recursos por concepto de arrendamientos por valor total de \$3.516 millones, mientras que en el mismo periodo de 2025 la ejecución ascendió a \$3.051 millones, lo que representa un incremento absoluto de \$464 millones y una variación relativa del 13%.

Este tipo de gasto se encuentra asociado con la operación de la sede Central y las sedes territoriales, así como, el incremento anual que se contempla en los contratos de arrendamientos.

- **Suministro de Tiquetes**

En el marco del seguimiento a las medidas de austeridad del gasto correspondientes al primer trimestre de 2026, la Oficina Asesora de Control Interno, realizó la verificación del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 7 del Decreto 0199 de 2024, relacionadas con el suministro de tiquetes aéreos para servidores públicos, contratistas.

En este contexto, el seguimiento efectuado tuvo como propósito evaluar la observancia de dichas directrices y analizar el comportamiento del gasto durante el primer trimestre de 2026, comparándolo con el mismo trimestre de la vigencia 2025, con el fin de identificar variaciones y tendencias frente a los principios de austeridad, eficiencia y transparencia en la gestión del gasto público.

A continuación, se relaciona la tabla que contiene la información de los valores por concepto de gastos por suministro de tiquetes aéreos de servidores y contratistas:

Tabla 7 Gasto de viajes, tiquetes y comisiones

ASPECTOS CUANTITATIVOS				
CONCEPTO	VALOR PAGADO		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
	Ene- Mar 2025	Ene- Mar 2026		
Gtos de viaje y Viáticos	956.029.308,00	1.510.397.974,00	554.368.666,00	37%
Tiquetes Aéreos	179.272.616,00	231.635.550,00	52.362.934,00	23%
Numero de comisiones	1.295	1.407	112	8%

Fuente: Secretaría General

De acuerdo con la información presentada en la tabla, el gasto total por concepto de suministro de tiquetes aéreos para servidores y contratistas durante el primer trimestre de 2026 ascendió a \$231 millones, mientras que en el mismo periodo de 2025 fue de \$179 millones, lo que representa una variación absoluta de \$52 millones y un incremento relativo del 23%.

- **Reconocimiento de Viáticos**

En el marco del seguimiento a las medidas de austeridad del gasto correspondientes al primer trimestre de 2026, y en comparación con el mismo trimestre de la vigencia 2025, la Oficina Asesora de Control Interno de la UBPD evaluó el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 0199 de 2024, en relación con el reconocimiento de viáticos.

De acuerdo con la información contenida en la tabla, durante el primer trimestre de 2026 el gasto por concepto de viáticos ascendió a \$1.510 millones, mientras que en el mismo periodo de 2025 fue de \$956 millones, lo que representa una variación absoluta de \$554 millones y un incremento relativo del 37%, evidenciando una tendencia general al alza en el periodo analizado.

Se evidenció en los objetos de las comisiones reportadas que la gran mayoría corresponden a temas misionales de la UBPD como; acciones de localización y caracterización de presuntos sitios de interés forense, realización de prospecciones, implementación de acciones humanitarias entre otros.

De acuerdo con lo informado por SG *“Esta inversión en tiquetes y viáticos es indispensable para el funcionamiento operativo de la entidad, considerando que: (i). El trabajo de búsqueda se desarrolla directamente en el territorio nacional. (ii) Se requiere*

presencia permanente en las regiones para atender requerimientos relacionados con la misionalidad de la UBPD y (iii) Los desplazamientos garantizan el cumplimiento de los objetivos institucionales”.

- **Eventos**

La Subdirección de Gestión Humana informa que durante el I trimestre de 2026, la Unidad no generó ningún pago por concepto de este tipo de actividades. El mismo comportamiento se presentó para el mismo trimestre de la vigencia anterior.

- **Publicidad Estatal**

El análisis se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 0199 de 2024, el cual establece la obligación de racionalizar los gastos de publicidad estatal, asegurando que su ejecución responda a criterios de necesidad, proporcionalidad, eficiencia, transparencia y estricta relación con la misión institucional

Secretaría General informa que, durante el primer trimestre, no se suscribió ningún contrato de publicidad y/o propaganda personalizada, adquisición de libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales elaboración y suministro de impresos, ni publicaciones institucionales.

- **Suscripciones y afiliaciones**

Con base en la información oficial suministrada por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía informan que, durante el primer trimestre de la vigencia 2026 y en comparación con el mismo trimestre de la vigencia 2025, la UBPD no registró ejecución de gastos por concepto de suscripciones y afiliaciones en ninguno de los dos periodos objeto de análisis.

- **Papelería**

De acuerdo con lo informado por Subdirección de Gestión Financiera, durante el trimestre, no se realizó adquisición de elementos de papelería y útiles de escritorio, igual situación se presentó en el primer trimestre de la vigencia 2025.

- **Servicios Públicos**

Telefonía Móvil

Para el período objeto de este informe, la Unidad tenía suscrito un contrato COMCEL S.A, la Entidad cuenta con 94 líneas telefónicas, solo dos líneas cuentan con Roaming

[Enlace a la Pagina Web de la Unidad](#)
[Correo de Servicio al Ciudadano Unidad](#)

Internacional asignadas a la directora general y el subdirector General Técnico y Territorial, para el trimestre en revisión se realizó pago por valor de \$11.126.927

Tabla 3 Equipos Móviles

RELACIÓN EQUIPOS MÓVILES -ASIGNACIÓN I TRIMESTRE				
Ítem	Cargo	Enero	Febrero	Marzo
1-2 líneas	Dirección General	154.260,00	154.330,00	154.330,00
3-5 líneas	Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones	113.244,00	113.244,00	113.244,00
6	Dirección de Información Planeación y Localización para la Búsqueda	37.747,99	37.747,99	37.747,99
7-26 líneas	Dirección Técnica de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales	717.212,00	717.212,00	725.211,00
27	Subdirección de Gestión Administrativa	37.747,99	37.747,99	37.747,99
28	Servicio al Ciudadano / Estrategia de Contacto Línea Internacional	37.747,99	37.747,99	37.747,99
29	Subdirección de Gestión Humana	37.747,99	37.747,99	37.747,99
30-94 líneas	Subdirección General Técnica y Territorial	2.570.131,00	2.571.345,00	2.570.201,00
	Subtotal	3.705.826,96	3.707.122,96	3.713.977,96
	Total, pagado I Trimestre	11.126.927,88		

Fuente: Subdirección Administrativa

En el trimestre anterior, por servicio de telefonía se canceló la suma de \$21.173.458; presentando una disminución de la factura por valor de \$10.046.530, la cual se debió a que en el primer trimestre 2025 se tenían 129 líneas y para el primer trimestre 2026 se bajaron a 94 líneas.

Servicios Públicos Nivel Central

Tabla 9 Servicios Públicos Nivel Central

Concepto	I TRIMESTRE 2025	I TRIMESTRE 2026	VARIACION	%
Telefonía IP Sede Central-Territoriales.	53.907.714	40.200.000	-13.707.714	-34%
Energía	44.793.946	44.247.867	-546.079	-1%
Aseo, Acueducto, Alcantarillado	6.424.976	4.901.041	-1.523.935	-31%
Total	105.126.636	89.348.908	-15.777.728	-18%

Fuente: Matriz de seguimiento servicios públicos -SGA y SG

De acuerdo con el por parte de Heimcore S.A.S. se tiene contratado el Servicio de Telefonía IP, el cual corresponde a gastos de telefonía fija tanto a nivel Central como Territorial, durante el I trimestre 2026, la Unidad canceló la suma de \$40.200.000.

De acuerdo con lo informado por la Subdirección Administrativa, el servicio público de aseo corresponde a los pisos en uso por la UBPD, en el Edificio Centro Internacional Torre A (5, 6, 7, 8, 9) y Local. Sin embargo, en el piso 28 no se genera cobro por este concepto de conformidad con la Resolución Empresarial No. PD – 913033 – 2021 del 06 de julio de 2021; de acuerdo con la comunicación emitida por PROMOAMBIENTAL Distrito SAS ESP del 25 de octubre de 2021.

El servicio público de energía del piso 28 y del Local es facturado por ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P, para los pisos 5, 6, 7, 8 y 9, se cancela al contratista FAMOC DEPANEL S.A., teniendo en cuenta que ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P., factura este servicio para todo el edificio y no por pisos individualmente.

A la fecha, se han efectuado pagos por la UBPD al contratista FAMOC DEPANEL S.A, por concepto de energía hasta el mes de febrero de 2026.

Durante el primer trimestre de 2026, el gasto total por servicios públicos en nivel Central presentó una variación negativa del 18%, frente al mismo periodo de la vigencia 2025, el resultado evidencia una disminución total en el gasto de todos los servicios.

Servicios Públicos Sedes Territoriales

Durante el I trimestre, en las sedes territoriales, se canceló por concepto de servicios públicos la suma de \$225.millones; tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 10 Servicios Públicos Territoriales

Sedes Territoriales	I TRIMESTRE 2025				I TRIMESTRE 2026				Variacion	%
	Enero	Febrero	Marzo	Total	Enero	Febrero	Marzo	Total		
Energia	51.028.647	52.903.073	49.288.370	153.220.090	52.679.967	59.770.376	78.078.741	190.529.084	37.308.994	20%
Acueducto	1.414.112	1.556.899	1.111.330	4.082.341	2.791.096	1.746.269	2.131.772	6.669.137	2.586.796	39%
Alcantarillado	1.088.445	1.158.497	820.769	3.067.711	2.559.102	1.334.552	1.702.665	5.596.319	2.528.608	45%
Aseo	2.090.353	1.689.233	1.627.317	5.406.903	3.064.524	2.875.456	2.994.790	8.934.771	3.527.868	39%
Alumbrado publico	5.217.771	5.854.229	5.208.304	16.280.304	4.794.326	4.485.598	4.910.016	14.189.941	-2.090.363	-15%
TOTAL	60.839.328	63.161.931	58.056.090	182.057.349	65.889.016	70.212.252	89.817.984	225.919.252	43.861.903	19%

Fuente: Matriz consumo de Servicios Públicos - SA

La Subdirección de Gestión Administrativa relaciona dentro de los pagos, conceptos de otros, Tasa Ambiental y Tasa de Seguridad, por un valor para el periodo de -\$46.025, se presenta cifras negativas, toda vez que en las facturas del servicio de acueducto de la sede territorial de Tunja la empresa del servicio público aplicó los ajustes asociados a valores que se encontraban en reclamación.

En relación con los dos trimestres, en cuanto al total pagado por servicios públicos, la variación corresponde al 19% presentando aumento del pago de servicios, en todas las territoriales, excepto Alumbrado publico el cual tuvo una disminución del gasto en el 15%.

- **Sostenibilidad Ambiental**

Con el fin de materializar las acciones correspondientes en materia de sostenibilidad ambiental en la UBPD, en el marco del cumplimiento se efectúa el seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) como herramienta de implementación de la Política Ambiental establecida en el año 2019. Frente a lo anterior, anualmente se crea un Plan de Acción del PIGA para la vigencia 2026

De acuerdo con lo anterior, el Plan de Acción del PIGA establece un total veintisiete (28) metas, que para cada uno de los programas corresponden a: cuatro (4) para Ahorro y Uso eficiente del Agua, tres (3) para Ahorro Uso Eficiente de la Energía, diez (10) para Gestión Integral de Residuos, tres (3) para Consumo Sostenible, cuatro (4) para Prácticas Sostenibles, y cinco (5) para Conservación del Medio Natural.

Para el cumplimiento de las mencionadas, se plantearon cincuenta y dos (52) actividades que dan cumplimiento a una o varias de las metas proyectadas, teniendo en cuenta que la gestión ambiental es transversal a otros procesos y procedimientos.

Durante el primer trimestre de 2026, la UBPD avanzó en la implementación del **Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)**, el cual contempla 28 metas distribuidas en seis programas ambientales, desarrolladas mediante 52 actividades con enfoque transversal en la entidad.

En el periodo evaluado, se destacan las siguientes acciones:

Gestión Integral de Residuos

Se realizó seguimiento, control y consolidación de la información de residuos a nivel nacional, incluyendo la entrega de material aprovechable en múltiples sedes territoriales y la gestión de residuos biológicos derivados de las comisiones de búsqueda. Adicionalmente, se actualizaron registros de residuos peligrosos, se gestionaron certificaciones de disposición final, se adelantaron acciones contractuales y se fortalecieron instrumentos técnicos para la adecuada gestión de residuos, incluyendo residuos hospitalarios y de construcción.

Consumo Sostenible

Se avanzó en la estructuración de procesos contractuales asociados a servicios como fumigación, mediante la elaboración de fichas técnicas y estudios previos.

Prácticas Sostenibles

Se realizaron gestiones para la disposición adecuada de residuos voluminosos, así como seguimiento a solicitudes ante entidades territoriales. También se efectuaron acciones de verificación en obras para el manejo de residuos de construcción y demolición (RCD) conforme al PIGA.

Conservación del Medio Natural

Se divulgaron lineamientos ambientales institucionales, incluyendo la matriz legal ambiental y la matriz de aspectos e impactos ambientales, fortaleciendo el cumplimiento normativo.

Acciones Transversales

Se formuló el Plan de Acción PIGA 2026, se diseñó el cronograma de piezas comunicativas ambientales y se desarrollaron actividades de sensibilización dirigidas a servidores y contratistas. Estas incluyeron campañas sobre uso eficiente de recursos (agua, energía, papel), manejo de residuos y promoción de buenas prácticas ambientales. Asimismo, se realizaron socializaciones del PIGA en diferentes sedes y se publicaron contenidos en intranet y página web institucional.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Recomendaciones

- ✓ Se recomienda elaborar, adoptar y publicar el Plan Interno de Austeridad del Gasto 2026, en el sitio web institucional, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 0199 de 2024, asegurando que dicho instrumento contemple lineamientos claros, metas verificables, responsables definidos y mecanismos de seguimiento periódico.
- ✓ Se sugiere garantizar su actualización permanente y su articulación con los instrumentos de planeación institucional, con el fin de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y el control sobre la ejecución del gasto, en concordancia con los principios de eficiencia, racionalidad, sostenibilidad y responsabilidad fiscal.
- ✓ Se recomienda fortalecer la gestión de los contratos de arrendamiento mediante la implementación de estrategias orientadas a la optimización del uso de espacios físicos, incluyendo la evaluación periódica de la ocupación real de las sedes, la pertinencia de los inmuebles arrendados y la posibilidad de consolidación o redistribución de espacios.
- ✓ Se sugiere incorporar análisis comparativos de mercado que permitan validar la razonabilidad de los cánones de arrendamiento y establecer controles que aseguren condiciones contractuales favorables para la Entidad, en concordancia con los principios de economía, eficiencia y sostenibilidad del gasto público.
- ✓ Se recomienda implementar un esquema de control específico para el consumo de servicios públicos en sedes territoriales, que incluya el seguimiento mensual de indicadores de consumo (energía, agua, aseo), el análisis de variaciones por sede y la identificación de factores que inciden en el incremento del gasto.

- ✓ Adicionalmente, se sugiere adoptar medidas de eficiencia operativa, tales como campañas de uso racional de recursos, revisión de condiciones técnicas de las instalaciones y establecimiento de metas de reducción por sede, con el fin de garantizar un uso eficiente y controlado de los recursos públicos.

Conclusión General

Finalizado el ejercicio de seguimiento al primer trimestre de 2026, la Oficina Asesora de Control Interno concluye que la UBPD presenta un cumplimiento satisfactorio y razonable de las directrices de austeridad establecidas en el Decreto 0199 de 2024 y la Ley 2345 de 2023, destacándose una rigurosa disciplina fiscal al no registrar gastos en publicidad estatal, eventos, horas extras ni papelería, así como una notable eficiencia en la gestión de telefonía móvil que permitió reducir la facturación en \$10 millones tras la racionalización de 35 líneas; asimismo, se determinó que los incrementos observados en contratación y viáticos se encuentran debidamente soportados en el fortalecimiento de la capacidad técnica forense y misional en territorio, demostrando en términos generales un equilibrio efectivo entre la operatividad necesaria para la búsqueda de personas desaparecidas y el compromiso institucional con la optimización del gasto público.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

DIANA CAROLINA ARBELAEZ ARCINIEGAS

Jefa Oficina Asesora de Control Interno

Tabla 14 Firmas

Elaborado por:	Gina Paola Dueñas Barbosa	Experta Técnica Oficina Asesora Control Interno.	FIRMA: ORIGINAL FIRMADO
Aprobado por:	Diana Carolina Arbeláez Arciniegas	Jefa Oficina Asesora de Control Interno.	FIRMA: ORIGINAL FIRMADO

Tabla 12 Infografía informe austeridad

